

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5		Página 1 de 5
			CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN No 055 (AGOSTO 31 DE 2026)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO EXALTA Y HACE RECONOCIMIENTO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARTAGO Y A SU COMANDANTE, TENIENTE DIANA LORENA GOMEZ AGUDELO, POR SU DESTACADA LABOR AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”

La **MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 1575 de 2012 y el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal de Cartago, y,

CONSIDERANDO.

1. Que el Honorable Concejo Municipal de Cartago es una Corporación político-administrativa de elección popular que, en el marco de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, puede adoptar sus decisiones mediante los actos administrativos correspondientes, entre ellos las resoluciones y proposiciones. El Reglamento Interno igualmente prevé la posibilidad de presentar proposiciones de reconocimiento para exaltar y reconocer la trayectoria y obra de personas naturales o jurídicas.
2. Que, de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Cartago, la Proposición de Reconocimiento tiene como finalidad exaltar y reconocer la vida y obra de personas naturales o jurídicas y debe ser presentada ante la plenaria de la Corporación.
3. Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cartago constituye una institución de especial importancia para la ciudad y la región, cuya labor se encuentra orientada a la prevención, atención y control de incendios, la preparación y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes y demás situaciones de emergencia, funciones que hacen parte de un servicio público esencial para la protección de la vida, la integridad y los bienes de la comunidad.
4. Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cartago fue fundado el 5 de mayo de 1953, como respuesta a la necesidad que surgió en la ciudad después de la conflagración que afectó la histórica Iglesia de San Jorge, acontecimiento que evidenció la ausencia, para ese momento, de un cuerpo de bomberos organizado en la ciudad.
5. Que la historia del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cartago constituye un ejemplo de solidaridad, compromiso y trabajo comunitario, toda vez que sus

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5		Página 2 de 5
			CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN No 055 (AGOSTO 31 DE 2026)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO EXALTA Y HACE RECONOCIMIENTO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARTAGO Y A SU COMANDANTE, TENIENTE DIANA LORENA GOMEZ AGUDELO, POR SU DESTACADA LABOR AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”

primeros integrantes y la ciudadanía cartagüeña unieron esfuerzos, mediante actividades, donaciones y sacrificios personales, para adquirir sus primeros equipos y construir el cuartel que posteriormente fue inaugurado el 3 de mayo de 1956.

- 6. Que durante más de siete décadas el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cartago ha mantenido una permanente vocación de servicio, consolidándose como una institución fundamental para la atención de incendios, rescates, emergencias, calamidades y demás situaciones que amenazan la seguridad y tranquilidad de los habitantes de Cartago y de la región.
- 7. Que el compromiso institucional del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cartago ha trascendido las fronteras municipales, prestando su apoyo en diferentes escenarios de emergencia y contribuyendo con sus capacidades humanas, técnicas y operativas en beneficio de comunidades afectadas por calamidades y desastres.
- 8. Que la reseña histórica de la institución destaca que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cartago, recibió la Cruz de San Miguel, otorgada en reconocimiento al apoyo brindado en la reconstrucción de la Isla de Providencia, circunstancia que refleja el alcance, la capacidad y el compromiso solidario de esta institución con las comunidades que requieren su presencia y apoyo.
- 9. Que el fortalecimiento permanente de las capacidades técnicas y operativas de los integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cartago constituye uno de sus principales propósitos, adelantando procesos orientados a la certificación de su brigada forestal y al fortalecimiento de sus capacidades de búsqueda, localización y rescate de personas en áreas abiertas, estructuras colapsadas y deslizamientos, así como el desarrollo y reconocimiento de sus unidades caninas.
- 10. Que el pasado 10 de agosto de 2026, con ocasión del terremoto que afectó la ciudad de Cartago y diferentes zonas del país, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cartago, bajo la dirección de su Comandante, la Teniente DIANA LORENA GOMEZ AGUDELO, demostró una vez más su compromiso, capacidad de respuesta, solidaridad y vocación de servicio, participando activamente en la atención de la emergencia.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5		Página 3 de 5
			CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN No 055 (AGOSTO 31 DE 2026)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO EXALTA Y HACE RECONOCIMIENTO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARTAGO Y A SU COMANDANTE, TENIENTE DIANA LORENA GOMEZ AGUDELO, POR SU DESTACADA LABOR AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”

11. Que la labor desarrollada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cartago durante la atención de dicha calamidad no se limitó al territorio del Municipio de Cartago, sino que se extendió al Norte del Valle del Cauca y al Eje Cafetero, poniendo a disposición de las comunidades afectadas sus conocimientos, experiencia, capacidad operativa y recurso humano especializado.
12. Que la respuesta brindada durante la emergencia ocasionada por el terremoto del 10 de agosto de 2026 representa un nuevo y significativo testimonio de la misión institucional que históricamente ha caracterizado al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cartago: acudir de manera oportuna y solidaria allí donde la vida, la integridad y la seguridad de las personas se encuentran amenazadas.
13. Que el Honorable Concejo Municipal de Cartago reconoce que, además de su destacada intervención durante el reciente terremoto, los integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cartago cumplen de manera permanente una invaluable labor en la atención de las diferentes calamidades, emergencias y situaciones de riesgo que se presentan en la ciudad y en la región.
14. Que resulta especialmente meritorio exaltar el liderazgo de la **Teniente DIANA LORENA GOMEZ AGUDELO**, quien, en su condición de **Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cartago**, ha contribuido a orientar y fortalecer la capacidad institucional de esta organización y a mantener el compromiso de sus integrantes con el servicio a la comunidad.
15. Que los hombres y mujeres que integran el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cartago representan valores de solidaridad, entrega, valentía, disciplina, compromiso social y amor por la comunidad, al asumir, en muchas ocasiones con exposición a situaciones de alto riesgo, la responsabilidad de proteger la vida y atender las emergencias que afectan a la población.
16. Que mediante proposición presentada por el H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, aprobada por la Plenaria del Honorable Concejo Municipal de Cartago en sesión realizada el día 27 de agosto de 2026 y consignada en el Acta No. 093, la Corporación decidió rendir un especial homenaje y reconocimiento al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARTAGO y a su Comandante, la Teniente DIANA LORENA GOMEZ AGUDELO, por su invaluable labor al servicio de Cartago, el Norte del Valle

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5		Página 4 de 5
			CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN No 055 (AGOSTO 31 DE 2026)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO EXALTA Y HACE RECONOCIMIENTO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARTAGO Y A SU COMANDANTE, TENIENTE DIANA LORENA GOMEZ AGUDELO, POR SU DESTACADA LABOR AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”

del Cauca, el Eje Cafetero y, en general, de todas las comunidades que han requerido de su solidaridad, compromiso y capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia y calamidad.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

- ARTÍCULO 1º:** **EXALTAR Y HACER PÚBLICO RECONOCIMIENTO** al **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARTAGO**, por su invaluable trayectoria histórica y por su permanente labor al servicio de la protección de la vida, la integridad y la seguridad de los habitantes de la ciudad de Cartago y de la región.
- ARTÍCULO 2º:** **DESTACAR Y EXALTAR** la labor desarrollada por el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARTAGO** durante la atención de la emergencia ocasionada por el terremoto ocurrido el día 10 de agosto de 2026, resaltando su compromiso y capacidad de respuesta no solamente en la ciudad de Cartago, sino también en los municipios y territorios del Norte del Valle del Cauca y del Eje Cafetero que requirieron de su apoyo.
- ARTICULO 3º:** **RECONOCER ESPECIALMENTE** a la **Teniente DIANA LORENA GOMEZ AGUDELO**, en su calidad de Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cartago, por su liderazgo, compromiso, vocación de servicio y dedicación en la orientación de esta institución y de las labores desarrolladas en beneficio de la comunidad.
- ARTICULO 4º:** **EXALTAR** a todos los hombres y mujeres que integran el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARTAGO**, como expresión de gratitud y reconocimiento institucional por su permanente disposición para atender incendios, rescates, emergencias, calamidades y demás situaciones que ponen en riesgo la vida y seguridad de la población.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5		Página 5 de 5
			CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN No 055 (AGOSTO 31 DE 2026)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

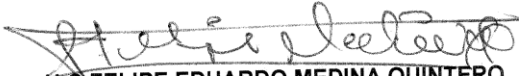
“POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO EXALTA Y HACE RECONOCIMIENTO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARTAGO Y A SU COMANDANTE, TENIENTE DIANA LORENA GOMEZ AGUDELO, POR SU DESTACADA LABOR AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”

ARTICULO 5°: Hacer entrega de la presente Resolución, en Nota de Estilo, al **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARTAGO**, representado por su **Comandante, la Teniente DIANA LORENA GOMEZ AGUDELO**, como expresión de admiración, gratitud y reconocimiento institucional por parte del H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, en Sesión Ordinaria del día lunes 31 de agosto del año 2026.

ARTICULO 6°: La presente Resolución será publicada en los medios institucionales del Honorable Concejo Municipal de Cartago y difundida en los medios de comunicación local y regional para conocimiento de la ciudadanía.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Cartago Valle del Cauca, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).


H C FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente


H C MARTHA ISABEL PINZON CUELLAR
Primer Vicepresidente


H C ADALBERTO MALDONADO GONZALEZ
Segundo Vicepresidente


MARIO FERNANDO ROMAN MONTANO
Secretario General

Elaboro: Mario Fernando Román Montaña – Secretario General
Revisó y Aprobó: Felipe Eduardo Medina Quintero - Presidente M.D.